

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS 50° Aniversario UNSa – "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- Nº

393-22

Salta, 1 2 AGO 2022 Expediente Nº 12.298/2022

VISTO:

La solicitud de ayuda económica presentada por la Lic. Soledad Marilina Yapura, para imputarse al Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Lic. Yapura - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la asignatura: Administración de Servicios de Alimentación, presenta formulario de ayuda económica, junto al aval de la docente titular de cátedra, del Dpto de Nutrición y Alimentación, y de la Secretaría Académica de la Facultad, para cursar la Diplomatura Universitaria en Gestión y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación que se dicta en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto Nº 185/22 aconsejando otorgar la suma de PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.000,00) destinados al pago de cuotas de la mencionada Diplomatura.

Que analizado en Consejo Directivo se aprueba el Despacho Conjunto № 185/22.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 10/22 del 26/07/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el pago a la Lic. Soledad Marilina Yapura - DNI 27.699.731 -

CF 3



Universidad Nacional de Salta

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS 50° Aniversario UNSa – "Mi Sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCION -CD- Nº

393-22

1.2 AGO 2022

Sarta, Expediente Nº 12.298/2022

Jefe de Trabajos Prácticos - Regular - de la Cátedra: Administración de Servicios de Alimentación, por la suma de PESOS SEIS MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 6.000,00) a imputarse en el Fondo de Capacitación Docente, con el fin de abonar cuotas de la Diplomatura Universitaria en Gestión y Gerenciamiento de Servicios de Alimentación, que se dicta en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo deberán rendirse dentro de las 72 horas siguientes de recibidos los mismos.

ARTICULO 3º: HÁGASE SABER, remítase copia a la interesada, Departamento de Nutrición y Alimentación, Consejo Directivo y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

mcia

jdt

Lic. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Fecultad de Clancias de la Salud-UNSa SALINO NACIONAL QUE SALINO -FRANCISCO DE CS. DE US

Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano Facilitad de Ciencias de la Salud - UNSA